Fecha:	31	01	2024
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

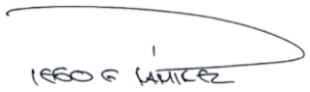
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TÍTULO BACHILLER, TÉCNICO Y/O TECNOLOGO; O 5 SEMESTRE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Requisitos de experiencia:	24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL (EN CASO DE ACREDITAR ÚNICAMENTE TITULO DE BACHILLER)

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA CAMARA DE REPRESENTANTE
Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENE A CARGO LA SECRETARIA DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ
Cargo:	Jefe División de Personal